



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° VIII**

RESOLUCIÓN JEFATURAL No 043 -2025-SUNARP/ZRVIII/UA

Huancayo, 11 de febrero de 2025

VISTOS:

El Informe N° 00074-2025-SUNARP_ZRVIII_UREG de fecha 07.02.2025, el Jefe (e) de la Unidad Registral, Informe N° 00029-2025-SUNARP_ZRVIII_UTI de fecha 10.02.2025, el Jefe (e) de la Unidad de Tecnología, Memorándum N° 00022-2025-SUNARP_ZRVIII_UA de fecha 11.02.2025, el Jefe de la Unidad de Administración, e Informe N° 00069-2025-SUNARP_ZRVIII_UA_ABA de fecha 11.02.2025, la Especialista en Abastecimiento y el Informe N° 070-2025-SUNARP/ZRVIII/UA/ABA de fecha 11.02.2025 de la Especialista en Abastecimiento;

CONSIDERANDO;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", así como sus Anexos N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05 y N° 06, con el objeto de establecer disposiciones para que la Entidad del Sector Público u organización de la entidad programe sus necesidades de bienes, servicios y obras, por un periodo mínimo de tres (3) años, con la finalidad de lograr la previsión racional y trazabilidad de los bienes, servicios y obras que requieren para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos;

Que, mediante Resolución N° 021-2022-SUNARP/ZRN°VIII-JEF de fecha 19.01.2022, el Jefe Zonal de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo dispone la delegación de facultades en el Jefe de la Unidad de Administración para la aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo y para las modificaciones que puedan generarse, en el marco de la Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 por el cual se aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/54.1 "Directiva para la programación Multianual de bienes, servicios y obras";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01 de fecha 25.11.2022, se modifica la Directiva N° 0005-2021-Ef/54.01 "Directiva para la programación multianual de bienes, servicios y obras" y sus anexos, aprobados mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01;

Que, el numeral 27.1 del artículo 27° de la Directiva N° 0005-2021- EF/54.01, señala que luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad;

Que, los numerales 27.2, 27.3 y 27.4 del artículo 27° de la citada directiva, señala que las modificaciones al CMN son solicitadas por el área usuaria que ha realizado la

programación, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la Directiva. Las modificaciones son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva. En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación (...);

Que, mediante Resolución N° 0012-2025-SUNARP/ZRVIII/UA de fecha 14 de enero de 2025, se aprueba el Cuadro Multianual de Necesidades 2025-2027 de la Zona Registral N° VIII, de acuerdo al Anexo 4: "Cuadro Multianual de Necesidades bienes, servicios y obras";

Que, A través de los siguientes informes: Informe N° 00074-2025-SUNARP_ZRVIII_UREG de fecha 07.02.2025; Informe N° 00029-2025-SUNARP_ZRVIII_UTI de fecha 10.02.2025; Memorándum N° 00022-2025-SUNARP_ZRVIII_UA de fecha 11.02.2025; Informe N° 00069-2025-SUNARP_ZRVIII_UA_ABA de fecha 11.02.2025; solicitaron la modificación del CMN 2025-2027, por inclusión de nuevas necesidades: "Servicio de soporte y mantenimiento de la plataforma de seguridad para Red - Firewall", "Servicio de fiscalización", "PIP - Mejoramiento de los servicios registrales de la oficina registral Selva Central urbanización San Carlos, Distrito de Chanchamayo, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín" y "Contratación del servicio de defensa y asesoría para la servidora Rosario Gambarina Pino", remitiendo sus Anexos N° 05: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N° 0000000030, N° 0000000032, N° 0000000033 y N° 0000000034, compuesto por los siguientes ítems:

Centro de Costo: 01.02.01 UNIDAD REGISTRAL

Fecha de Solicitud: 06/02/2025

| ÍTEM | | | CANTIDAD Y/O VALORES | | | |
|-----------------|----------------------------|------------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|
| Código Item N.- | Descripción del Item | Unidad de Medida | EXCLUSIÓN | | INCLUSIÓN | |
| | | | Cantidad Total | Valor Total S/ | Cantidad Total | Valor Total S/ |
| 070500040127 | SERVICIOS DE FISCALIZACION | Servicio | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9,000.00 |

Centro de Costo: 01.07.01 UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

Fecha de Solicitud: 10/02/2025

| ÍTEM | | | CANTIDAD Y/O VALORES | | | |
|-----------------|---|------------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|
| Código Item N.- | Descripción del Item | Unidad de Medida | EXCLUSIÓN | | INCLUSIÓN | |
| | | | Cantidad Total | Valor Total S/ | Cantidad Total | Valor Total S/ |
| 170100030896 | SERVICIO DE RENOVACION DE SOPORTE DEL EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL - FIREWALL | Servicio | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 196,317.00 |

Centro de Costo: 01.06.01 UNIDAD DE ADMINISTRACION

Fecha de Solicitud: 11/02/2025

| ÍTEM | | | CANTIDAD Y/O VALORES | | | |
|-----------------|---|------------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|
| Código Item N.- | Descripción del Item | Unidad de Medida | EXCLUSIÓN | | INCLUSIÓN | |
| | | | Cantidad Total | Valor Total S/ | Cantidad Total | Valor Total S/ |
| 071100384765 | SERVICIO DE LIQUIDACION FISICO FINANCIERO PARA PROYECTOS | Servicio | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18,000.00 |
| 111100010007 | SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE OBRAS EN GENERAL | Servicio | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 6,505.00 |
| 111100010009 | SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA | Servicio | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12,850.34 |
| 111100010023 | SERVICIO DE COORDINADOR DE OBRA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA | Servicio | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 56,250.00 |

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27): INCLUSIÓN

Centro de Costo: 01.06.01 UNIDAD DE ADMINISTRACION

Fecha de Solicitud: 11/02/2025

| ÍTEM | | | CANTIDAD Y/O VALORES | | | |
|-----------------|--|------------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|
| Código Item N.- | Descripción del Item | Unidad de Medida | EXCLUSIÓN | | INCLUSIÓN | |
| | | | Cantidad Total | Valor Total S/ | Cantidad Total | Valor Total S/ |
| 860100040001 | SERVICIO DE DEFENSA JUDICIAL DE FUNCIONARIOS | Servicio | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 19,500.00 |

Que, mediante Informe N° 0070-2025-SUNARP/ZRVIII/UA/ABA de fecha 11.02.2025, la Especialista en Abastecimiento de la Zona Registral N° VIII, informa que resulta procedente aprobar la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, al haber cumplido con todos los requerimientos necesarios. Asimismo, respecto a la disponibilidad presupuestal, informa que mediante Correo electrónico de fecha 05.02.2025, la UPPM

informó la aprobación de la nota de modificación presupuestal para atender los gastos de: “Servicio de soporte y mantenimiento de la plataforma de seguridad para red – Firewall” y “Fiscalizador de Verificadores”; - Correo electrónico de fecha 10.02.2025, la Unidad de Administración informó la aprobación de la modificación del POI 2025, disponiendo se continúe con los trámites para la inclusión del CMN respecto al PIP "Mejoramiento de los servicios registrales de la oficina registral Selva Central urbanización San Carlos, Distrito de Chanchamayo, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín". - Correo electrónico de fecha 11.02.2025, la UPPM comunicó la rebaja de S/ 19,500.00, para atender los gastos por el servicio de defensa y asesoría legal en la específica de gasto 2.3. 2 7.14.5 a través del SIGA;

En uso de las facultades conferidas a la Unidad de Administración otorgadas en el artículo 24° del literal l) del Manual de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante Resolución N° 235-2005-SUNARP/SN de fecha 06.09.2005, la Resolución N° 021-2022-SUNARP/ZRN°VIII-JEF de fecha 19.01.2022 y el literal m) del artículo 30° del Manual de Operaciones – MOP de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 155-2022-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la sexta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2025-2027 de la Zona Registral N° VIII, conforme al Anexo N° 06 que forman parte integrante de la presente Resolución, por inclusión de nuevas necesidades:

- Servicio de soporte y mantenimiento de la plataforma de seguridad para Red – Firewall.
- Servicio de fiscalización.
- PIP-Mejoramiento de los servicios registrales de la oficina registral Selva Central urbanización San Carlos, Distrito de Chanchamayo, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín.
- Contratación del servicio de defensa y asesoría para la servidora Rosario Gambarina Pino.

Artículo 2.- Encargar a la servidora Anaís Zoila Quintasi Paredes, la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (www.gob.pe/sunarp), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación; de conformidad a lo establecido en el artículo 27.5 de la Directiva N° 0005- 2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01.

Artículo 3.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los órganos competentes para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
FIDEL FÉLIX MONTES GODOY
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N° VIII
SUNARP**